



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 2009

"Por el cual se confiere comisión de servicios a PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS identificado(a) con C.C. 32940955"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que el(la) docente de aula, **PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **32.940.955**, se encuentra vinculado en **PROPIEDAD**, en el(la) **I.E. DE GAMBOTE**, del municipio de **ARJONA** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-23-036450** de fecha **10 de agosto**, solicitó una comisión de servicios remunerado, a partir de **21 de agosto de 2023** hasta el **11 de septiembre de 2023 y del 2 hasta el 10 de octubre de 2023**, para un total de 23 días, con el fin de participar en el(la): motivo hacer una pasantía académica internacional, por ser beneficiaria de la Convocatoria de Formación Avanzada 2020-2, para Docentes de Establecimientos Educativos Oficiales(MEN-ICETEX).

Que, para formalizar la solicitud, se requiere conferir comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA, a partir de **21 de agosto de 2023** hasta el **11 de septiembre de 2023** y del **2 hasta el 10 de octubre de 2023**, para un total de 23 días, a **PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **32.940.955**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en **PROPIEDAD**, NIVEL: **PRIMARIA** - ÁREA: **PRIMARIA**, en el(la) **I.E. DE GAMBOTE**, del municipio de **ARJONA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 2009

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere comisión de servicios a PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS identificado(a) con C.C. 32.940.955"

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **32.940.955**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: milagroperezperez@gmail.com, del docente: **PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 15 días del mes de agosto de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo.Bo.: Vanessa de la Cruz Polo - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta 